Puerto Colombia - Atlántico, Agosto 2026

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Juliette de la hoz Ochoa
IDENTIFICACIÓN	1044426812
FECHA	Agosto 2026

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidady experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
1.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA		
Título profesional en Derecho		
1.2 Formación académica de la contratista acreditada	**CUMPLE**	
	Si	**No**
Abogado	X	
1.3 Estudios de postgrado	**CUMPLE**	
	Si	**No**
N/A, pero presenta estudios de posgrado en derecho comercial	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR		
hasta veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.		
2.2. Experiencia del contratista acreditado.	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Aporta certificaciones de experiencia de más de treinta y seis (36) meses de experiencia profesional	**X**	

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que **Juliette de la hoz Ochoa** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).

En este estado, sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

LUIS FRANCISCO MANCERA MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e)
Municipio de Puerto Colombia – Atlántico.